Itagüí, diciembre 6 de 2017.

Fundación Diego Echavarría Misas

El día 6 de diciembre de 2017 a las 5 pm, en las instalaciones de la Fundación Diego Echavarría Misas, se reunió el jurado evaluador del concurso HIMNO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI (integrado por Alejandro Tobón Restrepo, Luis Carlos Rodríguez Álvarez y Luis Fernando Franco Duque), en presencia del director de la Fundación, Raúl Montoya Ruiz, para deliberar sobre las doce (12) propuestas presentadas a consideración por los siguientes concursantes (seudónimos):

- Antonio Cedrales y Juan Bernardo de Haritz, arreglo para banda Borr Buri,
- Letrímaco y Tosca
- Gaden Vidocamoz
- Andrés de LaRRocha
- Nutabe
- J L Alvarez
- G.O.R.M.
- Constantino y Laud
- Cantón
- @rales-Shary Simon
- Antonio Lucio Vivaldi y Rony
- Brausen y Dropgun

Luego de analizar previamente cada una de las propuestas, y de una discusión amplia y profunda, el jurado por unanimidad declara el concurso DESIERTO.

Las razones que soportan esta decisión se basan en:

1. Ninguna propuesta reúne las condiciones y características suficientemente integrales y representativas para convertirse en un referente estético-musical del municipio de Itagüí.

2. Ninguna propuesta plantea una construcción poético-literaria significativa que aluda de manera cierta a una a representación simbólica e intangible de la historia, la cultura, la geografía, los paisajes, los personajes, los atractivos turísticos, los lugares emblemáticos, los acontecimientos, las costumbres, las tradiciones, los valores artísticos, el patrimonio ecológico, el clima, los símbolos o íconos culturales del Municipio de Itagüí.

3. Ninguna propuesta evidencia una idea musical original y consistente. Las obras están llenas de lugares comunes. Además, ninguna presenta una versión para banda de buena factura.

4. Las propuestas carecen de una estructura morfológica clara y acorde con las características propias de un himno.

Si la Administración Municipal de Itagüí insiste en convocar un concurso para el Himno, el jurado recomienda:

1. Hacer un concurso inicial para una obra poética con las características ya descritas en la presente convocatoria.

2. Luego de tener la propuesta poética definida, se debe hacer una segunda convocatoria para la música original que acompañe el poema seleccionado.

3. Finalmente, y una vez seleccionada la música, la Administración debe comisionar a un músico de reconocida trayectoria y méritos para que realice la orquestación del himno (formatos para banda, orquesta sinfónica, coro y piano-voz).

Luis Fernando Franco D.

LUIS FERNANDO FRANCO DUQUE
c.c. 71.608.195

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
c.c. 98.486.169

ALEJANDRO TOBÓN RESTREPO
c.c. 71.645.226

Testigo:

RAÚL MONTOYA RUÍZ
c.c. 98.522.629